



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día treinta de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22-07-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 17-07-2026 al 26-07-2026.
- 3.- Aprobación del proyecto de obra “ACTUACIONES DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD”; actuación incluida en el marco de la Línea de Inversiones – Estrategia Medioambiental del Programa de Cooperación General del Plan Provincial “MÁS SEVILLA”. Diputación de Sevilla. Según Resolución nº 4768/2024.
- 4.- Aprobación de la prórroga del contrato de SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN EN 3D”, expediente PEAB/135/2024.
- 5.- Requerimiento de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. Resolución del lote 1 del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y CONTENEDORES PARA EL PARA EL



Ayuntamiento de Lebrija

SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
EXPEDIENTE PCA/238/2025.

6.- Asuntos declarados de previa urgencia.

7.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22-07-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22-07-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 22-07-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 17-07-2026 AL 26-07-2026.

Tomaron razón de los mismos

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “ACTUACIONES DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD”; ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE INVERSIONES – ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4768/2024.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación del proyecto de obra “ACTUACIONES DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD”; actuación incluida en el marco de la Línea de Inversiones – Estrategia Medioambiental del Programa de Cooperación General del Plan Provincial “MÁS SEVILLA”. Diputación de Sevilla. Según Resolución nº 4768/2024, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vistas las Bases de Gestión del Programa de Cooperación General del Plan Provincial Más Sevilla. Resolución 4768/2024 del Área de Cohesión Territorial de 29 de julio de 2024, de aprobación de la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación a favor del Ayuntamiento de Lebrija [Expediente 2026/URB_01/000022].

Visto el proyecto de obra “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ESTRUCTURAS DE SOMBRA E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD**”.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “**ACTUACIONES DE ESTRUCTURAS DE SOMBRA E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN COLEGIOS DE LA LOCALIDAD**”; actuación incluida en el marco de la Línea de Inversiones – Estrategia Medioambiental del Programa de Cooperación General del Plan Provincial “**MÁS SEVILLA**”. Diputación de Sevilla. según Resolución nº 4768/2024 de fecha 29/07/2024 redactado por el Arquitecto D. Domingo Galán Caro, Colegiado nº 7.565 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de 215.008,28 €, en los que se incluyen los documentos requeridos por las Bases Reguladoras de dicho Programa.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, área de cohesión territorial.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN EN 3D”, EXPEDIENTE PEAB/135/2024.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN EN 3D”, expediente PEAB/135/2024, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Considerando que con fecha 26 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN EN 3D”, EXPEDIENTE PEAB/135/2024, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa HOW I LEARNED CODE S.L., NIF B90191792, por un importe de por un importe de veintisiete mil ochocientos euros (27.800 €), IVA exento, con un plazo de ejecución de dos (2) años.

Considerando que con fecha 3 de octubre de 2024 se formalizó el correspondiente contrato, y que en la cláusula tercera del mismo se dispone que “El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de dos prórrogas de 1 año, y con los plazos de ejecución señalados en el



Ayuntamiento de Lebrija

Pliego de Prescripciones Técnicas”, y ello de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 9 del Anexo I “Cuadro de Características” del PCAP.

Considerando que se ha emitido informe por la responsable del contrato D. José Sánchez López con fecha 1 de julio de 2026 en el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento así como el informe de fiscalización de Intervención, retención de crédito o certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación mediante Decreto de Alcaldía nº 1016/2026, de 20 de marzo de 2026,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de *SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN E IMPRESIÓN EN 3D”*, expediente PEAB/135/2024, suscrito con la empresa HOW I LEARNED CODE S.L., NIF B90191792 de fecha de 3 de octubre de 2024 por un periodo de DOS (2) AÑOS. El cómputo del plazo de la prórroga del contrato por plazo de dos años, del 2 de octubre de 2026 al 1 de octubre de 2027. El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 3 de octubre de 2024.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria número 09.326.22799 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.”

PUNTO QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA. RESOLUCIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y CONTENEDORES PARA EL PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE PCA/238/2025.



Ayuntamiento de Lebrija

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa al requerimiento de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. Resolución del lote 1 del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y CONTENEDORES PARA EL PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE PCA/238/2025, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Advertida la Junta de Gobierno Local por el Secretario de la Corporación de que la propuesta de acuerdo planteada no puede ser adoptada en tanto que se ha detectado que no se ha concedido trámite de alegaciones al avalista de la empresa contratista, lo que podría conllevar la anulabilidad del procedimiento por indefensión de uno de los interesados en el mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por el Alcalde, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Dejar sobre la mesa la propuesta de acuerdo desestimando alegaciones de la empresa contratista y conceder un plazo de alegaciones de 10 días a IBERCAJA BANCO, S.A. como avalista del Lote 1 del contrato de SUMINISTRO MEDIANTE COMPRAVENTA DE UN CAMIÓN Y CONTENEDORES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, expediente PCA/238/2025.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a IBERCAJA BANCO, S.A..

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA SA.”

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

No hubo

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**